FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

PROGRAMA DE CURSO
SOCIOLOGíA

Validación Programa		
Enviado por: Manuel Eduardo Guerrero Antequera	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 29-08-2024 14:37:56
Validado por: Constanza De los Angeles Briceño Ribot	Cargo: Directora de Escuela	Fecha validación: 02-09-2024 19:39:02

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Bioética y Humanidades Médicas	
Código del Curso:TO06037	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: General
Créditos: 4	Periodo: Segundo Semestre año 2024
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: TO05030	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Manuel Eduardo Guerrero Antequera	Profesor Encargado (1)

Propósito Formativo
El curso se propone aportar herramientas teórico metodológicas para el desarrollo de competencias ligadas al estudio y comprensión del fenómeno de la ocupación desde la perspectiva de la teoría sociológica. Con apoyo en autores fundacionales de la teoría social e inmersión en el debate actual, se espera poder entregar un marco de interpretación específicamente sociológico al quehacer profesional y a la reflexión disciplinar de la terapia ocupacional y las ciencias de la ocupación. Para ello busca dos propósitos complementarios: a) comprender el fenómeno de la ocupación desde los elementos y procesos contextuales que aborda la teoría sociológica clásica y los enfoques más contemporáneos, y b) aplicar herramientas conceptuales que otorga la disciplina sociológica al diagnóstico ocupacional de personas, grupos y comunidades.

Competencia
Dominio:Genérico
Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud."
Competencia:Competencia 1
Aplicar el pensamiento analítico y crítico como base para el desarrollo de la formación científica.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Analizando los diversos fundamentos epistemológicos y paradigmas científicos.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Utilizando las aproximaciones del pensamiento crítico y analítico para la comprensión de las personas, grupos y comunidades.
Competencia:Competencia 2
Desarrollar acciones profesionales que evidencien el compromiso ciudadano desde una perspectiva crítica, orientada construir una sociedad justa y democrática.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Incorporando una valoración crítica en la detección de necesidades reales de las personas, grupos y comunidades, contribuyendo al bien común y al logro de la justicia social.
Competencia:Competencia 3
Incorporando activamente actitudes de valoración de la diversidad y de la promoción del respeto a los derechos humanos.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Incorporando activamente actitudes de valoración de la diversidad y de la promoción del respeto a los derechos humanos.
Dominio:Genérico
Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud."
Competencia:Competencia 1
Aplicar el pensamiento analítico y crítico como base para el desarrollo de la formación científica.

Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Analizando los diversos fundamentos epistemológicos y paradigmas científicos.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Utilizando las aproximaciones del pensamiento crítico y analítico para la comprensión de las personas, grupos y comunidades.
Competencia:Competencia 2
Desarrollar acciones profesionales que evidencien el compromiso ciudadano desde una perspectiva crítica, orientada construir una sociedad justa y democrática.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Incorporando una valoración crítica en la detección de necesidades reales de las personas, grupos y comunidades, contribuyendo al bien común y al logro de la justicia social.
Competencia:Competencia 3
Incorporando activamente actitudes de valoración de la diversidad y de la promoción del respeto a los derechos humanos.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Incorporando activamente actitudes de valoración de la diversidad y de la promoción del respeto a los derechos humanos.
Dominio:Investigación
Se refiere al desempeño profesional en que el egresado contribuye de manera crítica y ética a la generación y comunicación de conocimientos en temas pertinentes y relacionados con Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación , acorde a las necesidades del país
Competencia:Competencia 1
Fundamentar, en forma científica y crítica, el desarrollo del conocimiento de la Ocupación y las acciones de Terapia Ocupacional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Identificando los referentes teóricos y las fuentes de información validadas a nivel nacional e internacional, como también los procedimientos para su búsqueda.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Analizando la información a través de diversos criterios epistemológicos que permitan establecer relaciones y una postura crítica, para la Ciencia de la Ocupación y la Terapia Ocupacional
Dominio:Profesional
Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación , en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.Realizando acciones en los diferentes niveles de intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión
Competencia:Competencia 2
Realizar el diagnóstico ocupacional de las personas, grupos y/o comunidades, a lo largo del ciclo vital y en variados contextos de desempeño, promoviendo principios de autonomía, participación social y

Competencia
derecho.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Organizando los conceptos fundamentales involucrados en la disciplina, para el diagnóstico ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, en diversos contextos de desempeño.
Competencia:Competencia 3
Formular programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención, basados en los fundamentos y saberes disciplinares promoviendo los principios de la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Seleccionando modelos y marcos teóricos coherentes a los fundamentos y saberes disciplinares, para formular programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención.
Dominio:TO - Dominio profesional
Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación , en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.Realizando acciones en los diferentes niveles de intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión
Competencia:TOPRO 1
Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital, desde terapia ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Relacionando las estructuras y funciones corporales, los procesos psicosociales, contextuales y patológicos, con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.
SubCompetencia: TOPRO.SC 1.2
Relacionando los procesos psicosociales con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.
Competencia:TOPRO 1
Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital, desde Terapia Ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Relacionando las estructuras y funciones corporales, los procesos psicosociales, contextuales y patológicos, con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.
SubCompetencia: TOPRO.SC 1.2

Competencia
Relacionando los procesos psicosociales con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.

Resultados de aprendizaje
RA1. Identifica el contexto histórico social de emergencia de la Sociología, las perspectivas epistemológicas que están a la base de los clásicos de la Sociología, y la diferencia entre el modo de operar del razonamiento sociológico y el sentido común en la aproximación a la realidad social.
RA2. Distingue los efectos que tienen en la ocupación de las personas, grupos y comunidades los valores, normas e instituciones que la Sociología estudia en el contexto de los procesos de socialización y reproducción social, analizando críticamente los postulados de la Sociología respecto de los procesos de desviación y control social y su vinculación con los conceptos de lo normal y lo patológico.
RA3. Aplica al análisis ocupacional enfoques de la Sociología en algunas temáticas emergentes de la disciplina.

Unidades	
Unidad 1:Perspectivas fundacionales de la teoría sociológica	
Encargado: Manuel Eduardo Guerrero Antequera	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Identifica los procesos de racionalización y secularización presentes en las revoluciones social, cultural, política y económica que dieron origen a la Sociología en el contexto del advenimiento de la Modernidad occidental. 2. Distingue las aproximaciones teórico sociales fundacionales de Marx, Durkheim y Weber respecto del objeto de la Sociología, su método de estudio y comprensión de los procesos de cambio social.	• Clases presenciales • Lecturas individuales • Participación en discusiones grupales • Desarrollo grupal de informes de lectura comprometida
Unidad 2:La cultura y las normas en la sociedad	
Encargado: Manuel Eduardo Guerrero Antequera	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Aplica conceptos sociológicos al análisis de los procesos de socialización y reproducción social. 2. Describe el proceso de individualización en	• Clases presenciales • Lecturas individuales • Participación en discusiones grupales • Visionado y análisis de extractos de

Unidades	
el contexto de las sociedades contemporáneas. 3. Analiza los marcos y rituales de interacción de personas, grupos o comunidades relevando los procesos de etiquetamiento y estigma social.	películas de cine aplicando categorías sociológicas a partir de una pauta.
Unidad 3:Aplicaciones temáticas de la sociología al caso chileno	
Encargado: Manuel Eduardo Guerrero Antequera	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Identifica elementos básicos de la sociología de la salud, de la niñez y de las migraciones como campos temáticos relevantes. 2. Aplica conceptos de sociología de la salud, de la niñez y de las migraciones para el análisis ocupacional.	• Clases presenciales • Lecturas individuales • Participación en discusiones grupales • Presentación grupal oral de un análisis aplicado de las temáticas de la Unidad a un caso chileno

Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Informes de lectura	20.00 %	Dos informes grupales de lectura, con insumos de informes individuales, análisis y discusión
Prueba teórica o certamen	Certamen 1	25.00 %	Prueba individual sobres los contenidos de la primera unidad del curso. Considera construcción de un mapa conceptual y desarrollo breve.
Prueba práctica	Certamen 2	25.00 %	Prueba práctica de carácter grupal sobre los contenidos de la segunda unidad del curso. Considera la aplicación de categorías sociológicas al análisis de una película de cine.
Presentación individual o grupal	Presentación Unidad 3	30.00 %	Presentación grupal oral donde se aplican los contenidos de la última unidad del curso a un caso concreto.
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	

Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Max Weber , 2004 (1922) , Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva. I Conceptos sociológicos fundamentales. II Concepto de acción social , FCE , Español
- Carlos Marx , 1989 (1845) , Prefacio a la “Contribución a la crítica de la economía política”, en Introducción general a la crítica de la economía política 1857 , Siglo XXI , Español , 65-69
- Jeffrey Alexander , 1997 , Las teorías sociológicas desde la Segunda Guerra Mundial. "La primera síntesis de Parsons". , Gedisa , Español ,
- Robert Nisbet , 1992 , La formación del pensamiento sociológico. Tomo I. Capítulo “Las dos revoluciones”; , Español
- Emilio Durkheim , 1986 , Las reglas del método sociológico. Capítulo "¿Qué es el hecho social?" , FCE , Español
- Pierre Bourdieu , 1973 , El oficio del sociólogo. "La ruptura" y "La construcción del objeto". , Siglo XXI , Español ,
- Erving Goffman , 2017 , La presentación de la persona en la vida cotidiana. Introducción, Capítulo 1, “Actuaciones”. , Amorrurtu , Español
- Pierre Bourdieu , 2007 , El sentido práctico. Capítulo "Estructuras, habitus y prácticas" , 1ra , Siglo XXI , Español
Bibliografía Complementaria
- George Herbert Mead , Espíritu, persona y sociedad desde el punto de vista del conductismo social. Extractos , Español

Plan de Mejoras
Se han recogido las observaciones de la versión anterior del curso para ajustar las metodologías de evaluación y favorecer una entrega oportuna de las notas. Se potenciará el análisis crítico y reflexivo, que es una de las fortalezas del curso.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:
Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los/as estudiantes asistir regularmente. Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones y las actividades prácticas que se realizan en un laboratorio o en un campo clínico, además de actividades de seminarios y talleres. La inasistencia a una evaluación o actividad obligatoria previamente acordada en el programa de curso, deberá ser comunicada por la vía más expedita (telefónica – electrónica) al PEC de curso, en un plazo máximo de 24 horas, posterior a la fecha de la actividad programada. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados a través de la plataforma de la DPI, y el/la Coordinador(a) de Nivel acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según indicación del PEC de curso, en los tiempos y forma que estime para ello. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el/la estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en la actividad de evaluación en cuestión. Las justificaciones reiterativas por parte de un/a estudiante, serán evaluadas en Consejo de Escuela.
Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:
Todas las actividades definidas como obligatorias deben ser recuperadas de acuerdo a la disponibilidad de tiempo, docentes y campo clínico. Si por su naturaleza y cuantía no pudieran recuperarse, el alumno debe cursar la asignatura en su totalidad en el próximo período académico en calidad de Pendiente o reprobado según corresponda. Las fechas destinadas a actividades de recuperación están especificadas en el calendario de clases.
Otros requisitos de aprobación:
Condiciones adicionales para eximirse:
Curso no posee examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.
Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*). Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0). Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela. Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso. Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad. Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta. 1. Será de carácter obligatoria. 2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final. 3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final. 4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación. 5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.
(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el Portal de Estudiantes, el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso (“E”) y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa| universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.